



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de agosto de 2023

**ACTA N°30**

**RES. N° 2230/023**

**EXP. 2020-25-1-004376**

Dbh/pm/sg

**VISTO:** el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del Consejo Directivo Central del Escalafón "C", para cumplir funciones en la Unidad BPS del Área de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura, bajo la figura de pase en funciones;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2902, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del llamado de referencia, aprobándose las bases correspondientes;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

| ORDEN | CÉDULA      | PUNTAJE MÉRITOS | PUNTAJE ENTREVISTAS | DEMÉRTOS | TOTAL |
|-------|-------------|-----------------|---------------------|----------|-------|
| 1     | 5.201.231-0 | 42.94           | 10                  | 0        | 52.94 |

Postulantes que no integran el orden de prelación por no haberse presentado a la etapa de entrevista:

| CÉDULA      | PUNTAJE MÉRITOS | PUNTAJE ENTREVISTAS         |
|-------------|-----------------|-----------------------------|
| 5.184.184-3 | 42.84           | No se presentó a entrevista |
| 5.040.427-0 | 35.82           | No se presentó a entrevista |

Postulante que no integra el orden de prelación por no haber superado la etapa de méritos y antecedentes:

| CÉDULA      | PUNTAJE MÉRITOS | PUNTAJE ENTREVISTAS                                      |
|-------------|-----------------|--|
| 4.627.426-9 | 25.40           | No alcanzó puntaje habilitante en méritos y antecedentes |

**CONSIDERANDO:** I) que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

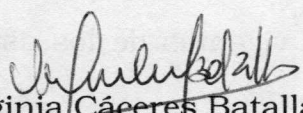
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

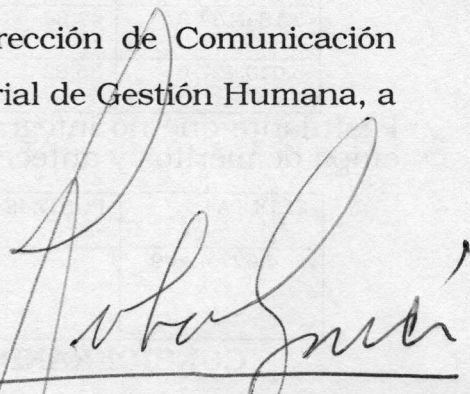
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes del Consejo Directivo Central del Escalafón "C", para cumplir funciones en la Unidad BPS del Área de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura, bajo la figura de pase en funciones.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

| ORDEN | CÉDULA      | PUNTAJE MÉRITOS | PUNTAJE ENTREVISTAS | DEMÉRTOS | TOTAL |
|-------|-------------|-----------------|---------------------|----------|-------|
| 1     | 5.201.231-0 | 42.94           | 10                  | 0        | 52.94 |

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Infraestructura y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN